ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS20-104

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander –Colombia
DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co
PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA: www.publinexo.com.co

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1-15
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	15-16
4	PARTICIPANTES	16-18
5	OFERTA	18-23
6	PRESUPUESTO	23
7	REQUISITOS HABILITANTES	23-31
8	CRITERIOS DE SELECCION	32
9	RIESGOS	32
10	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	33
11	CRONOGRAMA DEL PROCESO	33-34
12	CLAUSULADO	34-35
13	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	35
14	ANEXOS	35-41

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bienes: presupuesto

Con base en la experiencia institucional, los reportes de eventos adversos y de farmacovigilancia, se requiere el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas:

GRUPO 1: ANESTESICOS					
	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	N01BB5102	BUPIVACAINA PESADA .5%	AMP	FICHA TECNICA	3600
2	N01BB0101	BUPIVACAINA PURA 0.5 %	AMP		1900
3	M03AC0401	CISATRACURIO BESILATO 25 mg/ 2.5 ml	AMP		6
4	N01AX0701	ETOMIDATO-LIPURO 20 MG AMP	AMP		100
5	N01AH0102	FENTANILO CITRATO 0.5MG/10ML AMP	AMP		12400
6	N01AX0301	KETAMINA CLORHIDRATO 50 MG/ML AMP	AMP		190

7	N01BB5202	LIDOCAINA 1% C.E 20 ML	AMP		280
8	N01BB0203	LIDOCAINA 1% PURA 10 ML	AMP		5000
9	N01BB0201	LIDOCAINA 10% SPRAY FCO	FRASCO		180
10	N01BB5204	LIDOCAINA 2% CE 50 ML	AMP		200
11	N01BB0205	LIDOCAINA 2% PURA 10 ML	AMP		10000
12	N01BB52	LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA	TUBO		60
13	N01BB0202	LIDOCAINA JALEA 2%	TUBO		5000
14	N01BB0207	LIDOCAINA PARCHES 5%	PARCHE		380
15	N01AX1001	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INYECTABLE	AMP		10400
16	N01AH0601	REMIFENTANIL HCL 2 MG AMP	AMP		800
17	M03AC0901	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML	AMP		4600
18	N01AB0801	SEVOFLUORANO 250 ML GAS SUSTANCIA PURA	FRASCO	FICHA TECNICA	360
19	M03AB0101	SUCCINILCOLINA 10% AMP	AMP		80
20	V03AB3501	SUGAMMADEX 100 MG/ML AMP	AMP	FICHA TECNICA	156

GRUPO 2: ANTIINFECCIOSOS

	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	J01GB0601	AMIKACINA 100 MG	AMP		2000
2	J01GB0602	AMIKACINA 500 MG	AMP		1550
3	J01CA5101	AMPICILINA + SULBACTAM 1 + 0.5G AMP	AMP	MOLECULA ORIGINAL / FICHA TECNICA	34800
4	J01CA0101	AMPICILINA 1 GR AMP	AMP		4800
5	J01CA0102	AMPICILINA 500 MG AMP	AMP		6800
6	J02AX0401	CASPOFUNGINA 50MG AMP.	AMP	MOLECULA ORIGINAL / FICHA TECNICA/REGULADO	260
7	J01DB0301	CEFALOTINA SODICA 1 G AMPOLLA	AMP		34000
8	J01DA0401	CEFAZOLINA AMP	AMP		15000
9	J01DE0101	CEFEPIMA 1 G AMP	AMP		4400
10	J01DA1001	CEFOTAXIMA 1G AMP	AMP		50
11	J01DB0901	CEFRADINA 1 GR AMP	AMP		26000
12	J01DB0902	CEFRADINA 500 MG CAP	CAPS		260
13	J01DI0201	CEFTAROLINA 1.5 GM POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	AMP	FICHA TECNICA	360
14	J01DD5201	CEFTAZIDIMA / AVIBACTAM 2.5 GM POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	AMP	FICHA TECNICA	240
15	J01DI5401	CEFTOLOZANO / TAZOBACTAM 1.5 G POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	AMP	FICHA TECNICA	240
16	J01DD0401	CEFTRIAXONA 1 G AMP	AMP		18000
17	S01AX1301	CIPROFLOXACINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCO		7
18	J01MA0201	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML AMP	AMP		21000

19	S01CA0301	CIPROFLOXACINO 0.3% + HIDROCORTISONA 1% GOTAS OFT	FRASCO		12
20	J01FA0902	CLARITROMICINA 125/5ML SUSP	FRASCO		24
21	J01FA0904	CLARITROMICINA 500 MG TAB	TAB		100
22	J01FF0101	CLINDAMICINA 600 MG/ 4 ML AMP	AMP		26200
23	J01XB0102	COLISTIMETATO DE SODIO 346 mg (Equivalente a COLISTINA 150 mg)	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	990
24	J01XX0901	DAPTOMICINA 500 mg	AMP		60
25	J01CF0103	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP- X 80 ML	FRASCO		4
26	J01AA0201	DOXICICLINA 100 MG CAP	CAPSULA		150
27	J01FA0102	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP- 60 ML	FRASCO		12
28	J01DH0301	ERTAPENEM X 1 G	AMP	MOLECULA ORIGINAL / FICHA TECNICA/REGULADO	720
29	J02AC0102	FLUCONAZOL 1-4% SUSP	FRASCO		7
30	J02AC0101	FLUCONAZOL 200 MG CAP	CAPS		500
31	J02AC0103	FLUCONAZOL 200 MG/100ML AMP SOL INYECTABLE	AMP		1100
32	J01XX0101	FOSFOMICINA 4 G	AMP	FICHA TECNICA	24
33	S01AA1101	GENTAMICINA 0.3% GOTA OFTAL- X 5 ML	FRASCO		600
34	J01GB0304	GENTAMICINA 160 MG AMP	AMP		1200
35	J01GB0302	GENTAMICINA 40 mg / ml	AMP		1800
36	J01GB0303	GENTAMICINA 80 MG/2ML AMP	AMP		4200
37	J01XX0801	LINEZOLID X 600 MG BOLSA	BOLSA	FICHA TECNICA/REGULADO	840
38	J01DH0201	MEROPENEM 1G AMP	AMP	MOLECULA ORIGINAL / FICHA TECNICA /REGULADO	12000
39	J01XD0102	METRONIDAZOL 500 MG/100ML AMP	AMP		5200
40	S01AX2201	MOXIFLOXACINA 5 mg/ ml SOLUCION OFT	FRASCO	REGULADO	8
41	D01AA0101	NISTATINA 100.000UI/ G CREMA	TUBO		72
42	J01CF0401	OXACILINA 1 G AMP	AMP		2400
43	J01CE0801	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 UI AMP	AMP		60
44	J01CE0802	PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI AMP	AMP		220
45	J01CE0101	PENICILINA CRIST 1.000.000 UI	AMP		3700
46	J01CR0501	PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 G AMP	AMP	MOLECULA ORIGINAL / FICHA TECNICA	6400
47	J01EE0103	SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIMA (400MG/80MG) AMP	AMP		3000

48	J01AA1201	TIGECICLINA x 50 mg AMP	AMP	MOLECULA ORIGINAL / FICHA TECNICA	550
49	S01AA1201	TOBRAMICINA 0.3% GOTAS OFT	FRASCO		12
50	J01EE0101	TRIMETOPRIM SULFA 80+400 MG/5ML SUSP	FRASCO		12
51	J01XA0101	VANCOMICINA 500MG AMP	AMP		20000

GRUPO 3: GENERALES

	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	N02BE0101	ACETAMINOFEN 150 MG/ 5 ML JBE- X 60 ML	FRASCO		3000
2	N02BE0103	ACETAMINOFEN 500MG TAB	TAB		164000
3	N02BE0104	ACETAMINOFEN AMPOLLA 100ml/ 1gr	FRASCO	FICHA TECNICA	1600
4	R05CB0103	ACETIL CISTEINA 200 MG SOBRES	SOBRE		12
5	B01AC0601	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TAB	TAB		7000
6	J05AB0102	ACICLOVIR 200 MG TAB	TABL		1000
7	D06BB0302	ACICLOVIR 5% UNGUENTO TÓPICO	TUBO		10
8	B02AA0201	ACIDO TRANEXAMICO 100mg/ml AMP	AMP		4200
9	B02AA0202	ACIDO TRANEXAMICO 500mg TAB	TAB		260
10	B01AD0201	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE - ALTEPLASE - AMP X 50 MG	AMP	FICHA TECNICA REGULADO	20
11	H02AB0801	ACUOSA ESTERIL DE TRIAMCINOLONA ACETIONIDA 10 MG/5 ML AMP	AMP		7
12	C01EB1001	ADENOSINA 6mg/2ml AMP	AMP		72
13	P02CA0301	ALBENDAZOL 100mg/5ml SUSP- X 10 ML	FRASCO		20
14	P02CA0302	ALBENDAZOL 200MG TAB	TAB		280
15	B05AA0101	ALBUMINA HUMANA 20-25 %- X 50 ML	AMP	FICHA TECNICA	900
16	A03FA0501	ALIZAPRIDA 50 MG/ 2 ML	AMP		300
17	N05BA1201	ALPRAZOLAM 0.5 MG TAB	TAB		3000
18	A02AB1002	ALUMINIO HIDROX. + MAGNESIO HIDROX.+ SIMETICONA-FCO X 350 ML	FRASCO		190
19	R03DA0501	AMINOFILINA 240MG/10ML AMP	AMP		20
20	C01BD0101	AMIODARONA 150 mg AMP	AMP		350
21	C01BD0102	AMIODARONA 200 MG TAB	TAB		100
22	N06AA0901	AMITRIPTILINA 25 MG TAB	TAB		100
23	C08CA0101	AMLODIPINO 10 MG TAB	TAB		3600
24	C08CA0102	AMLODIPINO 5 MG TAB	TAB		11000
25	J02AA0102	ANFOTERICINA LIPOSOMAL 50 mg POLVO LIOFILIZADO	AMP		20

	26	A11GA0103	ASCORBICO ACIDO 500MG TAB	TAB		2800
	27	A11GA0102	ASCORBICO ACIDO 100MG/ML GOTAS	FRASCO		50
	28	A11GA0101	ASCORBICO ACIDO 500MG/5ML AMP	AMP		300
	29	C10AA0503	ATORVASTATINA 20 mg TABLETAS	TAB		13400
	30	C10AA0502	ATORVASTATINA X 40 MG TAB	TAB		9600
	31	A03BA0101	ATROPINA SULFATO 1MG/ML AMP	AMP		9400
	32	J01FA1001	AZITROMICINA 200 mg/5 ml	FRASCO		4
	33	J01FA1002	AZITROMICINA 500 MG TAB	TAB		20
	34	G04A0101	AZUL DE METILENO 10 mg/ ml AMP	AMP	FICHA TECNICA	50
	35	A07FA0301	Bacillus Clausii (Enterogermina) 2000 MILLONES X 5ML	AMP		60
	36	V08BA0101	BARIO SULFATO 96% POLVO PARA RECONSTITUIR	FRASCO		50
	37	R03BA0102	BECLOMETASONA 50mcg-dosis SPRAY INH BUC	INHALADOR		720
	38	H02AB0101	BETAMETASONA 4 MG/ML AMP	AMP		1500
	39	B05XA0201	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML AMP	AMP		1800
	40	A06AB0201	BISACODILO 5 MG TAB	TAB		4000
	41	C01AA0803	B-METIL DIGOXINA 0.1 MG TAB	TAB		90
	42	C01AA0801	B-METIL DIGOXINA 0.2 MG/2ML AMP	AMP		350
	43	N02AE0104	BUPRENORFINA PARCHES 35 MCG/H (20 MG)	PARCHE	FICHA TECNICA REGULADO	32
	44	N02AE0105	BUPRENORFINA PARCHES 52,5 MCG/H (30 MG)	PARCHE	FICHA TECNICA REGULADO	24
	45	A12AA0401	CALCIO CARBONATO 600 MG TAB	TAB		1000
	46	A12AA0301	CALCIO GLUCONATO 10% AMPOLLA	AMP		800
	47	A11CC0401	CALCITRIOL 0.25 mcg CAP	CAPS		480
	48	N03AF0102	CARBAMACEPINA 200 MG TAB	TAB	REGULADO	2200
	49	H01BB0301	CARBETOCINIA 100 UG/ML	AMP	FICHA TECNICA	12
	50	A07BA0101	CARBON ACTIVADO FCO	FRASCO		10
	51	C07AG0201	CARVEDILOL 6.25 MG TAB.	TAB		16300
	52	S01FA0401	CICLOGYL O CIPLOPLETOLATO GOTAS OFT	FRASCO		12
	53	C04AX9902	CILOSTAZOL X 100 MG TAB	TAB	REGULADO	20
	54	C04AX9901	CILOSTAZOL X 50 MG TAB	TAB	REGULADO	60
	55	N06BC0101	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML	AMP	REGULADO	330
	56	N03AE0102	CLONAZEPAM X 2.5 MG GTS	FRASCO		14

57	C02AC0101	CLONIDINA 0.150 mg TAB	TAB		7800
58	B01AC0401	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	TAB		2300
59	P01BA0104	CLOROQUINA 150 MG TAB	TAB		120
60	D01AC0102	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	TUBO		110
61	G01AF0204	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	TUBO		36
62	G01AF0203	CLOTRIMAZOL 100 MG TAB. VAG	TAB		20
63	M04AC0101	COLCHICINA 0.5 MG TAB	TABL		120
64	C10AC0101	COLESTIRAMINA 4 G SOBRES	SOBRE		30
65	A11DA0103	COMPLEJO B AMP X 10 ML	AMP		200
66	H01BA0201	DESMOPRESINA 15MG/1ML AMP	AMP	FICHA TECNICA /REGULADO	12
67	S01BA0102	DEXAMENTASONA 0.7 mg IMPLANTE INTRAVITREO	BOLSA	FICHA TECNICA	2
68	H02AB0202	DEXAMETASONA 4 mg / ml	AMP		2000
69	H02AB0201	DEXAMETASONA 8MG/ML AMP	AMP		22500
70	M01AX1401	DEXIBUPROFENO 400 MG (XIALOX)	TAB		2100
71	N05CM1802	DEXMEDETOMIDINA HCL 400 mcg / 100 ml	FRASCO	FICHA TECNICA	440
72	N05BA0102	DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP	AMP		470
73	M01AB0501	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP	AMP		17000
74	N02AA0801	DIHIDROCODEINA 0.242% JBE X 120 ML	FRASCO		240
75	N07CA9101	DIMENHIDRINATO 50MG TAB	TAB		320
76	N02BB0202	DIPIRONA 1 GR AMP	AMP		139000
77	N02BB0201	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML AMP	AMP		86000
78	C01CA0701	DOBUTAMINA 250 MG AMP	AMP		50
79	J05AX1201	DOLUTEGRAVIR 50 mg	TAB	FICHA TECNICA	720
80	J05AR0301	EMTRICITABINA 200 mg/ TENOFOVIR DISPROXIL FUMATARO 300 mg.	TAB	FICHA TECNICA	300
81	C09AA0201	ENALAPRIL X 5 MG	TAB		6000
82	C09AA0202	ENALAPRIL 20 MG TAB	TAB		2800
83	C01CA2401	EPINEFRINA 1MG/ML AMP	AMP		4600
84	B03XA0102	ERITROPOYETINA 2000 UI AMP	AMP		490
85	A02BC0502	ESOMEPRAZOL 20 MG CAP	CAPS		360
86	C03DA0102	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB	TAB		7200
87	C01CA0101	ETILEFRINA HCL 10 MG/ML	AMP		6800
88	B02BD0202	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII 500 UI	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	60
89	B02BC0601	FACTOR COAG II, VII, IX y X) + PROTEINA (CS) (24+1) 500 UI	AMP	FICHA TECNICA	20
90	S01GA5501	FENILEFRINA 5% + TROPICAMIDA 0,5% (FOTORRETIN) GOTAS OFT	FRASCO		6

91	N03AB0202	FENITOINA 100 MG CAP	CAPS		2300
92	N03AB0203	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP	AMP		2200
93	L03AA0201	FILGRASTIM X 300MCG AMP	AMP		36
94	10498	FITOMENADIONA 2MG/0.2M	AMP	FICHA TECNICA	300
95	V03AB2501	FLUMAZENIL 0,5 mg/ 5 ml SOLUCION INY	AMP		6
96	N06AB0302	FLUOXETINA X 20 MG CAP	CAPS		760
97	A04AD1201	FOSAPREPITANT 150 mg	AMP		2
98	A06AG0101	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16,1+5.94) GM ORAL	BOLSA		260
99	A06AD1701	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16,1+5.94) GM ORAL	FRASCO		830
100	C03CA0101	FUROSEMIDA 20 MG/2ML AMP	AMP		8000
101	N03AX1202	GABAPENTIN 300 MG CAP	CAPS		460
102	N03AX1201	GABAPENTIN 400 MG CAP	CAPS		70
103	J05AB0601	GANCICLOVIR 500 MG VIAL	VIAL		360
104	A12BA0501	GLUCONATO DE POTASIO 4.68mg/15 ml JBE	FRASCO		140
105	N05AD0103	HALOPERIDOL 5 MG TAB	TAB		170
106	N05AD0101	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	AMP		360
107	B01AB0501	HEPARINA BPM 20 MG	JERINGA PRELLENADA	ENOXAPARINA BIOLOGICA APROBADA POR FDA / EMA / FICHA TECNICA	1600
108	B01AB0504	HEPARINA BPM 40 MG	JERINGA PRELLENADA	ENOXAPARINA BIOLOGICA APROBADA POR FDA / EMA / FICHA TECNICA	15000
109	B01AB0503	HEPARINA BPM 60 MG	JERINGA PRELLENADA	ENOXAPARINA BIOLOGICA APROBADA POR FDA / EMA / FICHA TECNICA	3400
110	B01AB0502	HEPARINA BPM 80 MG	JERINGA PRELLENADA	ENOXAPARINA BIOLOGICA APROBADA POR FDA / EMA / FICHA TECNICA	440
111	C03AA0301	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB	TAB		2920
112	D07AA0201	HIDROCORTISONA 1 % CREMA	TUBO		14
113	H02AB0903	HIDROCORTISONA 100MG AMP	AMP		3000
114	N05BB0101	HIDROXICINA 25 MG TAB	TAB		60
115	B05AA0701	HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) HESTAR 6%	FRASCO	FICHA TECNICA	960
116	S01XA2001	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 0.3% (LAGRIMAS HUMECTANTES)	FRASCO		12
117	B03AC0203	HIERRO SACAROSA 100MG AMP	AMP		420

118	A03BB0102	HIOSCINA BB 10MG TAB	TAB		600
119	A03BB0101	HIOSCINA N-BB 20MG/ML AMP (SIMPLE)	AMP		11400
120	A03DB0401	HIOSCINA-N BB + DIPIRONA (0.02+2.5)G/5ML (COMPUESTA)	AMP		27900
121	M01AE0102	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP- X 120 ML	FRASCO		10
122	J06BB0301	INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER	AMP	FICHA TECNICA	2
123	J06BB0101	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250-300MCG/2ML	AMP	FICHA TECNICA	240
124	J06BA0203	INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA CON IGM + IGA 5 G/ 100 ML (PENTAGLOBIN)	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	76
125	J06BB0901	INMUNOGLOBULINA HUMANA ESPECIFICA CMV 100mg /ml X 10 ml AMP	AMP	FICHA TECNICA	2
126	J06BA0201	INMUNOGLOBULINA HUMANA X 5G VIAL	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	240
127	A10AB0502	INSULINA ASPARTA 1000 UI/ 10 ml VIAL	AMP		40
128	A10AE0401	INSULINA GLARGINA 100 UI	AMP	REGULADO	300
129	A10AB0601	INSULINA GLULISINA 100 UI	AMP	REGULADO	300
130	A10AB0101	INSULINA HUMANA CORRIENTE 80-100 UI/ML	AMP		200
131	A10AC0101	INSULINA HUMANA NPH 80-100 UI/ML	AMP		20
132	V08AB0501	IOPROMIDA 300 mg I /ml X 50 ml	FRASCO		410
133	R03AK0302	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0,02 mg + 0,05 mg /DOSIS INH	FRASCO		180
134	R03AK0301	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.25 + 0.5 mg/ml GTS	FRASCO		750
135	R01AX0302	IPRATROPIO BROMURO 0.025% x 20 ML GTS	FRASCO		320
136	R01AX0301	IPRATROPIO BROMURO 0.02mg/dosis INH	FRASCO		840
137	S01FA0101	ISOPTO-ATROPINA 1 % GTS OFT	FRASCO		19
138	C01DA0801	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB	TAB		120
139	C01DA0802	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB	TAB		60
140	P02CF0101	IVERMECTINA 6 MG GOTAS	FRASCO		22
141	R06AX1701	KETOTIFENO 1MG/5ML- X 100 ML	FRASCO		4
142	C07AG0101	LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMP		300
143	A06AD1101	LACTULOSA 66.7 G/100 ML SOBRES	SOBRE		1140
144	J05AF0501	LAMIVUDINA 10 mg/ ml SOLUCION ORAL	FRASCO		7
145	J05AR0101	LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA 150 - 300 MG	TAB		880
146	N03AX0903	LAMOTRIGINA 100MG TABLETAS	TAB		30
147	N03AX1401	LEVETIRACETAM 500 MG TAB	TAB		800

148	N03AX1403	LEVETIRACETAM SOL PARA INFUSION 500 mg/AMP 5 cc	AMP		260
149	N04BA0201	LEVODOPA+CARBIDOPA 250MG +25MG TAB	TAB		80
150	N05AA0203	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TAB	TABL		40
151	C01CX0801	LEVOSIMENDAN X 2,5 MG/ML 12,5 mg - 5 ml	AMP	FICHA TECNICA	2
152	H03AA0101	LEVOTIROXINA X 100 MCG TAB	TAB		100
153	H03AA0102	LEVOTIROXINA X 50 MCG TAB	TAB		1080
154	A07DA0301	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG TAB	TAB		2100
155	J05AR1001	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TABLETAS	TAB	REGULADO	1560
156	J05AR1002	LOPINAVIR 80MG+ RITONAVIR 20MG SUSPENSION	FRASCO	REGULADO	4
157	J05AR1003	LOPINAVIR/RITONAVIR (100+25) mg	TAB	REGULADO	2600
158	N05BA0601	LORAZEPAM 2 MG TAB	TAB		47
159	C09CA0101	LOSARTAN 100 MG TAB	TAB		3500
160	C09CA0102	LOSARTAN 50 MG TAB	TAB		38500
161	C10AA0201	LOVASTATINA 20 MG TAB	TABL		60
162	B05XA0501	MAGNESIO SULFATO 20 MG/10 ML AMP	AMP		2000
163	G03AC0601	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG/3ML AMP	AMP		3
164	A07EC0203	MESALAZINA 500 MG TAB	TAB		160
165	G02AB0101	METILERGOVINA 0.2 MG AMP	AMP		420
166	H02AB0401	METILPREDNISOLONA 500 MG AMP	AMP		2200
167	A03FA0102	METOCLOPRAMIDA 0.4% GOTAS- X 30 ML	FRASCO		12
168	A03FA0101	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMP		13400
169	C07AB0201	METOPROLOL 50 MG TAB	TAB		600
170	C07AB0203	METOPROLOL 5MG/5ML AMP	AMP		110
171	N05CD0801	MIDAZOLAM 15 MG/3ML AMP	AMP		7800
172	G03XB0101	MIFEPRISTONA 200 mg TAB	AMP		120
173	C02DC0101	MINOXIDIL 10 MG TAB	TAB		200
174	G02AD0601	MISOPROSTOL 200 MG TAB	TAB		1520
175	A11AA0401	MULTIVITAMINAS - ACIDO ASCORBICO 100 mg+CLORURO DE CALCIO EQUIVALENTE A CALCIO ELEMENTAL 20 mg + D-PANTENOL EQUIVALENTE A ACIDO PANTOTENICO 5 mg+GLUCONATO FERROSO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A HIERRO 5 mg+ NICOTINAMIDA 20 mg+PIRIDOXINA CLORHIDRATO 1.5 mg+RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SODICA EQUIVALENTE A RIBOFLAVINA 2.5 mg	FRASCO	FICHA TECNICA	140
176	V03AB2301	N-ACETILCISTEINA AMP 300 MG	AMP		1400

177	V03AB1501	NALOXONA 0.4MG/ML AMP	AMP		60
178	M01AE0201	NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML	FRASCO		120
179	M01AE0202	NAPROXENO 250 MG TAB	TAB		900
180	N07AA0101	NEOSTIGMINE 0.5 MG AMP	AMP		6700
181	J05AG0101	NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSIÒN	FRASCO		18
182	C08CA0501	NIFEDIPINA 10 MG CAP	CAPS		3000
183	C08CA0502	NIFEDIPINA 30 MG CAP	CAPS		600
184	M01AX1701	NIMESULIDE 10MG/ML SUSP	FRASCO		12
185	J01XE0101	NITROFURANTOINA X 100 MG TAB	TAB		420
186	D08AF9901	NITROFURAZONA 40 g	TUBO		60
187	C01DA0201	NITROGLICERINA 0.5% AMP	AMP		200
188	C01DA0202	NITROGLICERINA 50 mg EN DEXTROSA 5% SOLUCION INYECTABLE	BOLSA	FICHA TECNICA	120
189	C02DD0101	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP	AMP		200
190	N05AH0303	OLANZAPINA 10 MG AMP	AMP		430
191	N05AH0301	OLANZAPINA 5 MG TAB	TAB		770
192	A02BC0102	OMEPRAZOL 20 MG CAP	CAPS		10000
193	A02BC0101	OMEPRAZOL 40 MG AMP	AMP		23000
194	A04AA0102	ONDANSETRON 8 MG AMP	AMP		2010
195	N02AA0501	OXICODONA 10 MG TAB	TAB		36
196	N02AA0503	OXICODONA 10 MG/ML AMP	AMP		60
197	R01AA0501	OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED	FRASCO		48
198	R01AA0502	OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO	FRASCO		64
199	S01AA3002	OXITETRACICLINA OFTALMICA 0.5% (TERRAMICINA)	TUBO		24
200	H01BB0201	OXITOCINA 10 UI	AMP		17000
201	N07AA0201	PIRIDOSTIGMINA X 60 MG TAB	TABL		60
202	A11HA0201	PIRIDOXINA 50 MG TAB	TAB		100
203	B05XA0101	POTASIO CLORURO 20 MEQ/10ML AMP	AMP		6000
204	V03AB0401	PRALIDOXIMA 200 MG AMP	AMP		10
205	C02CA0101	PRAZOCINA X 1 mg TAB	TAB		220
206	H02AB0701	PREDNISOLONA 50 MG TAB	TAB		900
207	S01CA0201	PREDNISOLONA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	FRASCO		9
208	H02AB0601	PREDNISOLONA 5 MG TAB	TAB		500
209	N03AX1601	PREGABALINA 150 MG TAB	TAB	REGULADO	120
210	N03AX1602	PREGABALINA 300 MG TAB	TAB	REGULADO	60
211	N03AX1603	PREGABALINA 75 MG TAB	TAB	REGULADO	260
212	C07AA0501	PROPANOLOL 40 MG TAB	TAB		200

213	C01EA0101	PROSTAGLANDINA E1 20 ug/ml AMP	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	110
214	V03AB1401	PROTAMINA 5000 UI/5 ML AMP	AMP		6
215	S01HA0401	PROXIMETACAINA 5 mg / ml (ALCAINE)	FRASCO		38
216	J07AN0101	PRUEBA PARA TUBERCULINA AMP X 2ML (15 DOSIS)	AMP	FICHA TECNICA	40
217	S01LA0401	RANIBIZUMAB 0.165ML JERINGA PRELLENADA RANIBIZUMAB 10 mg/ ml	JERINGA PRELLENADA	FICHA TECNICA	6
218	A02BA0201	RANITIDINA 50 MG AMP	AMP		76000
219	R03AC0201	SALBUTAMOL INH 100MCG/FCO	FRASCO		1690
220	R03CA0202	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION 5 mg/ ml	FRASCO		1000
221	B02BD0701	SELLANTE SINTETICO DE FIBRINA	AMP	FICHA TECNICA	60
222	N06AB0601	SERTRALINA TABL X 50 mg	TAB		80
223	G04BE0301	SILDENAFIL 50 MG TAB	TAB		60
224	B05XA0301	SODIO CLORURO 20MEQ/10ML AMP	AMP		19000
225	B05CB1001	SOLUCION SALINA BALANCEADA OFT	BOLSA		4
226	H01CB0101	SOMATOSTATINA 3 MG AMP	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	120
227	A02BX0201	SUCRALFATO 1 G TAB	TAB		600
228	10080	SUERO ANTIESCORPION	AMP		21
229	J06AA0302	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMP	FICHA TECNICA	264
230	A12CB0101	SULFATO DE ZINC SOL ORAL 2MG/ML X 80 ML	FRASCO		660
231	B03AA0701	SULFATO FERROSO 125 mg/ml GOTAS	FRASCO		1220
232	R07AA0202	SURFACTANTE PULMONAR 4 ML	AMP	FICHA TECNICA	43
233	R07AA0201	SURFACTANTE PULMONAR 8 ML	AMP	FICHA TECNICA	14
234	B01AD1101	TENECTEPLASA X 50 MG (10000 UI) AMP	AMP	FICHA TECNICA	20
235	R03DA0401	TEOFILINA 125 MG TAB	TAB		120
236	R03CC0303	TERBUTALINA 0.5 MG/ML AMP	AMP		10
237	H01BA0401	TERLIPRESINA 1 MG/ 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMP	FICHA TECNICA	120
238	A11DA0102	TIAMINA X 300 MG TAB	TAB		300
239	S01ED0102	TIMOLOL 0.5 % GTS	FRASCO		7
240	P01AB0201	TINIDAZOL 500 MG TAB	TAB		240
241	J07AM0101	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMP	AMP		3200
242	N02AX0202	TRAMADOL 100 MG/2ML AMP	AMP		770
243	N02AX0203	TRAMADOL 100 MG/ML GOTAS- X 10 ML	FRASCO		230
244	N02AX0201	TRAMADOL 50 MG/ ML AMP	AMP		44000
245	N06AX0501	TRAZODONA 50 MG TAB	TAB		940
246	S01FA0601	TROPICAMIDA 1%- X 15 ML	FRASCO		4

247	J07CA061	VACUNA HEXAXIM (DIFTERIA-HEMOFILUS INFLUENZA B-PERTUSIS-POLIOMIELITIS-TETANOS-HEPATITIS B	AMP	FICHA TECNICA	640
248	J07AH0501	VACUNA MENINGOCOCO	AMP	FICHA TECNICA	2
249	J07AL0102	VACUNA NEUMOCÓCICA ADULTO	AMP	FICHA TECNICA	3
250	N03AG0103	VALPROICO ACIDO 250MG/5ML JBE- X 120 ML	FRASCO		100
251	N03AG0101	VALPROICO ACIDO X 250 MG CAP	CAPS		3600
252	N03AG0102	VALPROICO ACIDO X 500 MG/5 ML AMP	AMP		3500
253	C08DA0102	VERAPAMILO 120 MG TAB	TABL		30
254	C08DA0103	VERAPAMILO 80 MG TAB	TABL		36
255	A11CA0101	VITAMINA A 50.000 UI CAP	CAPSULA		36
256	B03BA0101	VITAMINA B12 AMP	AMP		30
257	A11HA0301	VITAMINA E GRAGEAS	GRAGEA		12
258	B02B0102	VITAMINA K 1 mg (0.2%) AMP	AMP		1200
259	B02BA0101	VITAMINA K 10 mg (1%) AMP	AMP		3500
260	B01AA0301	WARFARINA X 5 MG TAB	TAB		800
261	J05AF0102	ZIDOVUDINA 10 mg/ml SUSP 240 ML	FRASCO		26
262	J05AF0103	ZIDOVUDINA AMPOLLA 200 MG	AMP		30

GRUPO 4: LIQUIDOS

	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	V07AB9901	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION 3 LTS	BOLSA		2700
2	B05BA0301	DEXTROSA 10% 500 ML	BOLSA		2800
3	B05BB0201	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML	BOLSA		800
4	B05BA0302	DEXTROSA 5% 250 ML	BOLSA		2400
5	B05BA0303	DEXTROSA 5% 500 ML	BOLSA		2000
6	B05XA3002	LACTATO DE RINGER X 3000 ML	BOLSA		90
7	B05BC0102	MANITOL 20% BOLSA 500 ML	BOLSA		20
8	B05CB0103	SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	BOLSA		20000
9	B05CB0102	SODIO CLORURO 0.9% X 25 ML	BOLSA		600
10	B05CB0104	SODIO CLORURO 0.9% X 250 ML	BOLSA		4000
11	B05CB0101	SODIO CLORURO 0.9% X 50 ML	BOLSA		600
12	B05CB0105	SODIO CLORURO 0.9% X 500 ML	BOLSA		133000
13	B05XA3001	SOLUCION HARTMAN 500 ML	BOLSA		90000

GRUPO 5: NUTRICIONALES

	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	10507	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA LACTOBACILUS REUTERI PARA REGIMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES - GLUTAPAK - R	SOBRE	FICHA TECNICA	600
2	10503	ALIMENTO DE USO ESPECIAL COMPLETO DENSAMENTE CALORICO CON EPA Y GLA 500 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	120
3	10504	ALIMENTO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VIT D X 220 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	1800
4	10511	AMINOACIDO DE USO ESPECIAL LISTO PARA CONSUMO HUMANO A BASE DE MANÍ Y LIPIDOS, CON VITAMINAS Y MINERALES PARA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL DE DESNUTRICIÓN AGUDA SEVERA. FTLC 500 Kcal	SOBRE	FICHA TECNICA	1000
5	B05BA0101	AMINOACIDOS (A) 10% S/E X 500 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	180
6	B05BA0104	AMINOACIDOS (A) 15% S/E x 500 ml	FRASCO	FICHA TECNICA	100
7	B05BA0102	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 100 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	40
8	B05BA0103	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 250 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	300
9	B05XB0201	DIPEPTIDO DE USO PARENTERAL AL 20% X 100ML	FRASCO	FICHA TECNICA	200
10	B05XA3101	ELEMENTOS TRAZA AMP ADULTO	AMP	FICHA TECNICA	100
11	B05XA3102	ELEMENTOS TRAZA AMPOLLA PEDIATRICA	AMP	FICHA TECNICA	400
12	10495	FORMULA LACTEA PARA PREMATURO 24 CALORIAS LIQUIDA	FRASCO	FICHA TECNICA	3600
13	10512	FORMULA LACTEA TERAPEUTICA F-75 x 400 GM	LATA	FICHA TECNICA	40
14	B05XA0601	FOSFATO DE POTASIO 3 mMOL/ml AMP	AMP	FICHA TECNICA	360
15	B05XA0602	GLICEROFOSFATO DE SODIO 1 mMOL/ml (GLYCOPHOS) AMPOLLA	AMP	FICHA TECNICA	500
16	B05BA0203	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20 % X 100 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	240
17	B05BA0201	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	400
18	B05BA0202	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 500 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	900
19	10497	MODULO DE GLUTAMINA Y ARGININA X 24 GRAMOS	SOBRE	FICHA TECNICA	2400
20	10186	MODULO DE PROTEINAS (ALIMENTO EN POLVO DERIVADO DEL SUERO LACTEO X 275 GR)	POTE	FICHA TECNICA	450
21	10483	NUTRICION PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL LATA X 8 ONZ	LATA	FICHA TECNICA	220
22	10209	NUTRICIÓN COMPLETA Y BALANCEADA PARA MENORES X 900 G TARRO	LATA	FICHA TECNICA	80
23	10073	NUTRICION COMPLETA Y BALANCEADA X 400 G	LATA	FICHA TECNICA	650

24	10097	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO LPC X 1.5 LT	FRASCO	FICHA TECNICA	700
25	10096	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO LATA X 237 ML	LATA	FICHA TECNICA	2000
26	10213	NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.	FRASCO	FICHA TECNICA	480
27	10125	NUTRICION LIQUIDA ISOTONICA CON FIBRA CON FOS RTH X 1.5 L LPC	FRASCO	FICHA TECNICA	120
28	10443	NUTRICION PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD HEPATICA SOBRES X 110 G	SOBRE	FICHA TECNICA	140
29	10013	NUTRICION SEMIELEMENTAL 1,5 KCAL CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA MALTO DEXTRINAS FRASCO X 220 ML	FRASCO	FICHA TECNICA	120
30	B05BA1002	VITAMINA LIPOSOLUBLE PEDIÀTRICA AMP	AMP	FICHA TECNICA	400
31	B05BA1003	VITAMINAS HIDROSOLUBLES AMPOLLA	AMP	FICHA TECNICA	900
32	B05BA1001	VITAMINAS LIPOSOLUBLES ADULTO AMPOLLA	AMP	FICHA TECNICA	570

GRUPO 6: ONCOLOGICOS

	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	M05BA0601	ACIDO IBANDRONICO AMP 6MG / 6 ML	AMP	FICHA TECNICA	6
2	L01DC0101	BLEOMICINA 15 UI	AMP	FICHA TECNICA	50
3	L01XX3201	BORTEZOMIB 3.5 MG	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	12
4	L01XC1201	BRENTUXIMAB 50MG	AMP	FICHA TECNICA	20
5	L01AA0103	CICLOFOSFAMIDA 1 G AMP	AMP	FICHA TECNICA	6
6	L01XA0101	CISPLATINO 50mg/50ml	AMP	FICHA TECNICA	4
7	L01BC0101	CITARABINA 100 mg /ml	AMP	FICHA TECNICA	40
8	L01BC0102	CITARABINA 500MG/ 5ML	AMP	FICHA TECNICA	300
9	L01AX0401	DACARBAZINA 200 MG	AMP	FICHA TECNICA	30
10	L01DB0201	DAUNORUBICINA 20 MG	AMP	FICHA TECNICA	80
11	L01DB0103	DOXORRUBICINA 50 MG	AMP	FICHA TECNICA	20
12	L01BB0501	FLUDARABINA 50 MG/ 2 ML	AMP	FICHA TECNICA	20
13	V03AF0301	FOLINATO DE CALCIO 50mg	AMP	FICHA TECNICA	20
14	L01XX0501	HIDROXIUREA X 500 MG CAP	CAPS	FICHA TECNICA	60
15	L01DB0601	IDARRUBICINA 10MG	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	12
16	L01BA0104	METOTREXATE 2.5 MG	TAB	FICHA TECNICA	45

17	L04AX0301	METOTREXATE 50 MG	AMP	FICHA TECNICA	16
18	L01BA0102	METOTREXATE 500 MG	AMP	FICHA TECNICA	60
19	J06BB1601	PALIVIZUMAB 50 MG AMP	AMP	FICHA TECNICA/REGULADO	39
20	L03AA1301	PEGFILGRASTIM 6 MG AMP	AMP	FICHA TECNICA	17
21	L01CA0102	VINBLASTINA SULFATO 10 MG/10 ML	AMP	FICHA TECNICA	30
22	L01CA0201	VINCRISTINA 1 MG/1 ML	AMP	FICHA TECNICA	30

En la propuesta técnica debe aportarse los requisitos, enumerados a continuación:

1. **Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas del anuncio.**
2. El oferente deberá entregar las fichas técnicas **solo** de los ítems que se soliciten, foliadas, **relacionadas y especificando el nombre del ítem o código a que corresponda en el estudio.**
3. No enviar fichas técnicas de los ítem que no se soliciten.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
2. Presentar el Registro Sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos.
3. **Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.**
4. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA, CUM, CODIGO ATC y fecha de vencimiento, respectivas.
5. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
6. El proveedor debe garantizar el apoyo tecnológico cuando sea pertinente.
7. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido por la plataforma electrónica, de acuerdo a la rotación del producto.
8. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
9. **Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.**
10. **El proveedor debe tener vigente Resolución de Inscripción en el Fondo Nacional de Estupefacientes; si es proveedor local, deberá presentar Resolución de Manejo de Medicamentos de control especial expedido por el IDS de Norte de Santander. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** en cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007, por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
11. **El contratista no entregara productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.

2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el pago de los aportes de seguridad social del contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la

propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: *"Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y

gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

5. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA**: La oferta será por ítems.

   SE RECUERDA QUE PARA LA FECHA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DEL PROCESO DEBEN ENTREGARSE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS

   No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos ($200.000).

   CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

   a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
   b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
   c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
   d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
   e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
   f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
   g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
   h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
   i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los

allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.

k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.

l) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.

m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.

n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.

o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.

r) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
7. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.

7.7.2.1 FICHA TECNICA
7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.
7.7.2.3 EXPERIENCIA
7.7.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito

7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL,** debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ANUNCIO PUBLICO No._____

_____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón Social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.
En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas EXCLUSIVAMENTE a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.

7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.

7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..

7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a

menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.

7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.

7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

7.12 **TERMINACION DEL CONTRATO:**

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

7.13 **EMPATE**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de

la experiencia acreditada en la oferta.

7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
9. **EFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
    PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
11. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*
    En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
12. **SUBASTA ELECTRONICA:** Dentro del proceso de contratación electrónica será facultativo de la E.S.E HUEM desarrollar el mecanismo de "Subasta Inversa" en forma electrónica o presencial.
    PARÁGRAFO 1: Cuando la subasta se realice en forma electrónica, en la fecha prevista en el respectivo cronograma, el oferente deberá realizar el proceso de presentación de oferta inicial, a través de la respectiva plataforma electrónica, previa habilitación por parte de la E.S.E. HUEM. Dentro del proceso de subasta inversa electrónica, podrá la E.S.E HUEM negociar con el oferente que haya presentado la mejor propuesta económica.
    Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios previos, será facultativo de la E.S.E HUEM su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto", por incumplimiento de los requisitos económicos.
    PARÁGRAFO 2: En el evento de surgir fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica se procederá conforme lo consagrado en el artículo 56 del manual de contratación, el cual estipula: "Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Empresa estatal debe reiniciar la subasta.
    Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el

sistema se pierde, la subasta continuará y la Empresa entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

PARAGRAFO 3: La subasta inversa podrá suspenderse cuando se presenten circunstancias que a juicio del comité de contratación, requieran un tiempo prudencial y razonable para adoptar la decisión pertinente, conforme las observaciones que dentro de su desarrollo presenten los oferentes o, aquellas otras que se susciten.

PARAGRAFO 4: Los oferentes deben mantener las especificaciones y condiciones propuestas en el momento del cierre en la respectiva plataforma (bionexo), sin que sea posible modificarlas en la subasta inversa cuando se utilice otra plataforma (publinexo).

PARAGRAFO 5: El incumplimiento pleno de requisitos habilitantes o, la omisión de complementación requerida por la entidad, conlleva la exclusión del proceso. Por tanto, no es viable continuar con la etapa de subasta inversa ni ser adjudicatario.

PARAGRAFO 6: Los oferentes deben cumplir con todas las etapas del proceso en los términos y condiciones fijados en el anuncio público, so pena de ser excluido del mimo. Por tanto, los oferentes deben registrar sus propuestas y/o habilitarse en la plataforma de bionexo, así como en la de publinexo, cuando se aplique el mecanismo de subasta inversa.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	**$ 5.847.423.889**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 129 Rubro Presupuestal: 221101 Concepto: Productos Farmacéuticos	**Fecha: 21/01/2020**

7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar**:**

7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor total ofertado.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
c. Valor del contrato*;
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
f. Duración del contrato.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales *(Ley 789 de 2002, art. 50).*
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea **(Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)**
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - *Artículo 183).* **(Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)**
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. *Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prorroga el plazo inicial.*
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.
En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: ***Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).***
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la

vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINACIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **al 31 de diciembre de 2018,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2018**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya

lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte mínimo **al 31 de diciembre de 2018,** con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2018 ($ 781.242,00), y acorde a los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: **CT**= ∑ Cti **CT=** Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. **Cti**= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial 2020.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.000.5 **≥ 2.500 SMMLV** 1.000.5 a 2.000 millones. **≥ 1.500 SMMLV** 589.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250.5 a 589 millones **≥ 500 SMMLV** 150.5 a 250 millones **≥ 250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**
2	**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems

	declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **LIQ** = ∑ Aci / ∑ Pci **LIQ**= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. **Aci**= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. **Pci**= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	debe ser igual o mayor al **≥ 1**
3	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **NE**= ∑Pti / ∑Ati **NE**= Nivel del Consorcio o Unión Temporal **Pti**= Pasivo total de cada uno de su integrantes **Ati**= Activo total de cada uno de su integrantes	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser menor o igual al **≤ 70%**
4	**PATRIMONIO:** Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.000.5 **≥ 2.500 SMMLV** 1.000.5 a 2.000 millones. **≥ 1.500 SMMLV** 589.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250.5 a 589 millones **≥ 500 SMMLV** 150.5 a 250 millones **≥250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**

5	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RP= (UOi/Pi)x100 RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 2.000.5 millones : **5%** 1.000.5 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250.5 a 589 millones **2%** Menor a 250 millones **1%**
6	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= (UOi/ATi)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 2.000.5 millones : **5%** 1.000.5 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250.5 a 589 millones **2%** Menor a 250 millones **1%**

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

8. CRITERIOS DE SELECCION

La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección **el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas**. Una vez cumplidas las mismas, **se priorizará el precio** pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

Para la evaluación técnica, el oferente debe presentar dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso las fichas técnicas específicamente para los ítems requeridos.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

9. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro	Poco probable	Moderado	Contratista

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
3	CALIDAD DE BIENES.	DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR ADJUDICACION.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

EN LOS EVENTOS EN QUE EL VALOR TOTAL ADJUDICADO SEA IGUAL O INFERIOR A UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), SE PRESCINDIRÁ DE LAS MISMAS

11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	27/01/2020	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	29/01/2020 De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.	Cuenta Skype: ESEHUEM **GRUPO: GABYS ESE HUEM** (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA (ITEMS SOLICITOS ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL – Y PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CIERRE.	03/02/2020 HASTA LAS 09:00 A.M.	Oferta económica: **www.bionexo.com.co** y envío de propuesta (**incluye ficha técnica de los ítems solicitado, requisitos habilitantes y Póliza de Seriedad de la Oferta envío originales a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA** Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	06/02/2020	www.herasmomeoz.gov.co
5	EVALUACION TÉCNICA	06/02/2020	www.herasmomeoz.gov.co
6	TRASLADO EVALUACION TÉCNICA	HASTA EL 07/02/2020 A LAS 11:30 A.M.	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
7	RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACION TECNICA	10/02/2020	www.herasmomeoz.gov.co

7	INFORME SUBSANABILIDAD	10/02/2020	www.herasmomeoz.gov.co
8	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	18/02/2020 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.	www.publinexo.com.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O SUBSANABILIDAD O SUBASTA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES A LA CONFIRMACIÓN	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

Correos Electrónicos: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co; contratacion.gabys@gmail.com;

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario.

12. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega mensual de la mercancía y radicación de la factura y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Tendrá un plazo de ejecución a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
4) **VIGENCIA PRODUCTOS:** Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. **PARÁGRAFO:** No obstante, cuando los dispositivos adjudicados sean considerados de alta rotación, previa autorización del Servicio Farmacéutico, podrán entregarse con vigencia inferior a la prevista con antelación, debiendo adjuntar para tales fines, carta de compromiso de reponerlo en el evento de vencerse antes de su uso.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

8) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
11) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
12) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
13) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

14. ANEXOS

1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, veintisiete (27) días del mes de enero de 2020.

Original firmado

_____

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS20-104

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER,** nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS20-104

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SS20-104

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	**TERMINOSCOMPROMISO Y EXTENSION DELA PARTICIPACION * (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

____ Días del mes de _____ de 201__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

INFORMACION GENERAL

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS

CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN
PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.

DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD

E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR TELEFONO

TIPO DE EMPRESA
PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DELUCRO

OTRA CUAL ACTIVIDADECONOMICA CODIGOCIIU

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION

DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI ☐ NO ☐

CAPACIDADFINANCIERA SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASAPROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA?

SI NO ¿CUAL?

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÚEDAD

REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES

SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier norma que lo modifique o adicione.
4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciacióndeTerrorismoyseactualizaránnuestrosdatosporlomenosanualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tenga implementada la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN
Para uso exclusivo
de
E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FirmaRepresentanteLegaly/oPersonaNatural HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P C.C C.E No.